

N°Int: 6903892



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 219250

SANTIAGO, 04 de Octubre de 2016

Por lo tanto : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Emerita BONILLA VIVEROS RUN: 24.367.982-6
2. Doña Angy Vanesa HERNANDEZ BENJUMEA RUN: 25.204.336-5
3. Don Josue David SANCHEZ SILVA RUN: 24.581.293-0
4. Doña Maria Alexandra DIAZ CUICAS RUN: 25.124.246-1
5. Don Angel Leonardo QUINTERO VASQUEZ RUN: 24.725.000-K
6. Don Oscar Rolando HERRERA RUN: 24.687.954-0
7. Doña Jenniffer PALACIO RODRIGUEZ RUN: 25.080.650-7
8. Don Jean Paul RAMIREZ PALACIO RUN: 25.080.908-5
9. Don Luis Ramech ALVAREZ ROMERO RUN: 25.069.147-5
10. Don Marco Antonio FIGUEROA GUTIERREZ RUN: 24.411.174-2

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVE
[141] 04/10/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION